CO

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÉDULA
DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30
sito en la calle Montevideo 546, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES……..

Sello del fuero

Sra.: Omar Daltonio

Domicilio: Navarro 29791, Ciudad de Buenos Aires

DENUNCIADO
TIPO DEL DOMICILIO

CARÁCTER: NINGUNO-
OBSERVACIONES ESPECIALES:

						(testar lo que no corresp)		
	5/26		COM	30	30	~~SI~~/NO	~~SI~~/NO	~~SI~~/NO
N.ord	Exp.N°	Zona	Fuero	Juzg	Sec	Copias	Pers.	Observ.

REZ:_____ NOTIF.NEG.

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"Arbini di Benedetto, Lucio Enrique y Otro c/ Dall Antonio, Omar y Otro s/ Ordinario" (Expte. 5/25)**, que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "***Buenos Aires, 9 de enero de 2025***. (…) *Por ello, se RESUELVE : a) Habilitar la feria judicial al único fin de tener por interpuesta la demanda a efectos de interrumpir el plazo de prescripción de la acción. (…)"* Fdo.: Dr. Fernando Martín Pennacca (Juez).

Queda Ud. debidamente notificado.

Buenos Aires, de Abril de 2026.

CO

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÉDULA
DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30
sito en la calle Montevideo 546, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES……..

Sello del fuero

Sra.: Luciano Daltonio

Domicilio: Navarro 29791, Ciudad de Buenos Aires

DENUNCIADO
TIPO DEL DOMICILIO

CARÁCTER: NINGUNO-
OBSERVACIONES ESPECIALES:

						(testar lo que no corresp)		
	5/26		COM	30	30	~~SI~~/NO	~~SI~~/NO	~~SI~~/NO
N.ord	Exp.N°	Zona	Fuero	Juzg	Sec	Copias	Pers.	Observ.

REZ:_____ NOTIF.NEG.

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"Arbini di Benedetto, Lucio Enrique y Otro c/ Dall Antonio, Omar y Otro s/ Ordinario" (Expte. 5/25)**, que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "***Buenos Aires, 9 de enero de 2025***. (…) *Por ello, se RESUELVE : a) Habilitar la feria judicial al único fin de tener por interpuesta la demanda a efectos de interrumpir el plazo de prescripción de la acción. (…)"* Fdo.: Dr. Fernando Martín Pennacca (Juez).

Queda Ud. debidamente notificado.

Buenos Aires, de Abril de 2026.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 Secretaría N° 60.

ACOMPAÑA.

Señor Juez:

Lucio Enrique Arbini di Benedetto, por propio derecho en causa propia, Tº 123, Fº 768, CPACF, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Montevideo 1306, piso 14º, oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona de notificación: 16 / E-mail: lucioadb@hotmail.com / Cel.: +54 9 11 3227 0383) y el domicilio electrónico en **23341796709**, en los autos caratulados: **"Arbini di Benedetto, Lucio Enrique y Otro c/ Dall Antonio, Omar y Otro s/ Ordinario" (Expte. 5/25)** en los autos caratulados: ante V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

I.- Por medio del presente, a los fines de notificar lo resuelto en autos el pasado 9 de enero de 2025, se acompañan para su confronte las correspondientes cédulas dirigidas a los accionados.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIO ENRIQUE ARBINI DI BENEDETTO
Date: 2026.04.23 13:01:54 ART